

Padrón Municipal de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al ejercicio 2002 por un importe total de 1.179.292,80 Euros correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio, con la siguiente distribución:

<u>Trimestre</u>	<u>Total</u>
1.º	353.367,05 €
2.º	123.577,54 €
3.º	362.631,42 €
4.º	339.716,79 €
Total	1.179.292,80 €

Este Padrón se encuentra expuesto en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento donde puede ser examinado por los contribuyentes interesados, durante el plazo de un mes.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que el periodo de pago en voluntaria de los recibos es del 7 de junio de 2004 al 7 de septiembre de 2004, ambos inclusive.

Contra la inclusión de dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el mismo plazo anteriormente indicado a partir de la publicación de este Edicto, de conformidad con lo dispuesto por el art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

En el supuesto de que dichos recibos no obrasen en poder del titular porque no se reciban o extravíen, podrá solicitarse un duplicado en la Oficina de Aguas de Jumilla sita en Avda de Levante n.º 41.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

Jumilla a 2 de junio de 2004.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Lorca

9054 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación única del plan parcial de Marchena de Lorca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2004, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación única del plan parcial de Marchena de Lorca, seguido bajo el número 04-03-04 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al

del recibo de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la Disposición adicional decimocuarta de la Ley orgánica 19/03, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que adoptó los acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 17 de junio de 2004.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

9053 Aprobación inicial del programa de actuación, cambio de sistema y proyecto de reparcelación de la unidad de actuación LH-5 del P.G.O.M. de Lorca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de Junio de 2004, se acordó aprobar inicialmente el Programa de Actuación, cambio de sistema y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación LH-5 en Dip. La Hoya, seguido bajo el número 04-06-01 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 17 de junio de 2004.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.